

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2026

Salto del Guairá, 08 de julio de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO” con ID N° 485.870, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 034/2.026 de fecha 23 de abril de 2026 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Anibal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 23.777.775-** (guaraníes veintitrés millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco).

Rubro 351.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 del mes de julio de 2026, siendo las 08:30 hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	Calle San Juan esq. Ytororo - Guarambare	0992-827949	eextinfuegos@gmail.com

1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTES:	MONTO
ALDO OSCAR ACUÑA	Gs. 15.340.500 - (Guaraníes quince millones trescientos cuarenta mil quinientos) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	ALDO OSCAR ACUÑA
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) (*)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

El oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** presentó los documentos requeridos conforme a las exigencias establecidas, verificándose el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, incluyendo la declaración jurada de mantenimiento de oferta por valor Gs. 767.025 (guaraníes setecientos sesenta y siete mil veinticinco) con certificación de firma ante un escribano público. Las documentaciones se encuentran en forma física y otras activas en la SICP del perfil del proveedor.

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente **CUMPLE**, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
ALDO OSCAR ACUÑA RUC: 3811527-1	Aldo Oscar Acuña (Propietario) CON C.I. N° 3.811.527	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

No se presenta casos para solicitar aclaraciones.

Una vez realizada la aclaración pertinente por parte de la firma oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	ALDO OSCAR ACUÑA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (Se encuentra activa en la SICP)
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Se encuentra activa en la SICP)
c) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE (Se encuentra en forma física)
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (Se encuentra activa en la SICP)
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE (Certificado N° 218687)

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

CUMPLE
(Se encuentra activa en la SICP)

Se procede a cotejar en la ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, donde el oferente cuenta con el Certificado de Origen y Producto Nacional.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	218687	485870	1126156	VerCertificado	Autorizado, 26/06/2026 08:41:26	38115271	ALDO OSCAR ACUÑA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único; núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.
Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción: RECARGA DE EXTINTOR DE FUEGO. ID N° 485.870											2- OFERENTE								
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen- tacion	Marca	Proce- dencia	Fabricant e	N°Certificado de Origen Nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen- tacion	Marca	Proce- dencia	Fabricant e	N°Certificado de origen nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	41	39.500	1.619.500									
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 10 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	3	60.000	180.000									
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE POLVO QUIMICO SECO	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	123	56.000	6.888.000									
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 5 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	25	57.000	1.425.000									
5	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	13	60.000	780.000									
6	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 12 KG. KK (Acetato de potasio)	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	1	155.000	155.000									
7	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE GAS ECOLOGICO	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	10	303.000	3.030.000									
8	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE GAS ECOLOGICO	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	Nacional	ALDO ACUÑA	218687	3	421.000	1.263.000									
TOTAL										15.340.500									

No se ha detectado error aritmético.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Porcillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Se pasa a analizar la única oferta recibida para el presente llamado el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP Nº 454/24, Art. 4º que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE ALDO OSCAR ACUÑA		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	75.467	39.500	-48 %
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 10 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	63.667	60.000	-6 %
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE POLVO QUIMICO SECO	81.100	56.000	-31 %
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 5 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	88.533	57.000	-36 %
5	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	100.000	60.000	-40 %
6	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 12 KG. KK (Acetato de potasio)	1.533.333	155.000	-99 %
7	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE GAS ECOLOGICO	378.667	303.000	-20 %
8	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE GAS ECOLOGICO	561.333	421.000	-25 %

A criterio de comité de evaluación, el precio ofertado del ítem 1,3,4,5 y 6 son superiores al -25%, para ofertas por debajo del precio referencial, no se encuentran por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



a. ALDO OSCAR ACUÑA: Por Nota 01/2026 de fecha 07 de julio del corriente, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		ALDO OSCAR ACUÑA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	75.467	39.500	-48 %
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE POLVO QUIMICO SECO	81.100	56.000	-31 %
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 5 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	88.533	57.000	-36 %
5	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	100.000	60.000	-40 %
6	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 12 KG. KK (Acetato de potasio)	1.533.333	155.000	-99 %

4.3 RESPUESTA DEL OFERENTE:

ALDO OSCAR ACUÑA: Por Nota de fecha 08 de julio del corriente, ha presentado el desglose del precio consultado conforme a cuanto sigue:

Al respecto se remite la Explicación detallada de la composición de precios:

Item	Descripción del bien	* Precio Ofertado IVA incluido	Cargas Impositivas	Cargas Sociales y Laborales	Costos Directos	Costos Indirectos	Otros Conceptos (Utilidades)
1	PQS (POLVO QUIMICO SECO)	39.500	3.591	4.500	26.000	1.000	4.409
2	PQS (POLVO QUIMICO SECO)	60.000	5.455	4.500	45.000	1.000	4.045
3	PQS (POLVO QUIMICO SECO)	56.000	5.091	4.500	41.000	1.000	4.409
4	CO2 (ANHIDRIDO CARBONICO)	57.000	5.182	4.500	40.000	1.000	6.318
5	CO2 (ANHIDRIDO CARBONICO)	60.000	5.455	4.500	45.000	1.000	4.045
6	KK (Acetato de potasio)	155.000	14.091	4.500	120.000	1.000	15.409
7	Líquido Vaporizable (Gas ecológico)	303.000	27.545	4.500	250.000	1.000	19.955
8	Líquido Vaporizable (Gas ecológico)	421.000	38.273	4.500	350.000	1.000	27.227

*(Montos expresados en guaraníes)

Sin otro en particular, me despido de ustedes muy atentamente.

EXTINFUEGO
RUC: 3811527 - 1

Aldo Oscar Acuña
Propietario Extinfuegos

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	ALDO OSCAR ACUÑA
CAPACIDAD FINANCIERA:	
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis: - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados - IVA General 211 - Formulario 106.	Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
La Empresa Oferente debe poder demostrar su experiencia en el SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO, con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Presenta el documento requerido)
CAPACIDAD TECNICA:	
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida. - Declaración Jurada de contar con Capacidad de Personal. - Declaración Jurada de Capacidad de Infraestructura. - Habilitación expedida por el INTN. - Habilitación expedida por el MIC. - Habilitación del MADES (SEAM). - Despacho de importación y/o factura de compra de productos.	CUMPLE (Presenta el documento requerido)

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



RATIOS DE LIQUIDEZ: ALDO OSCAR ACUÑA					
(Igual o mayor que 1, en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	537.406.470	561.212.842	25.4	38.0	31.7
PASIVO CORRIENTE	21.138.653	14.756.965			

ENDEUDAMIENTO: ALDO OSCAR ACUÑA					
(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
TOTAL DE ACTIVOS	557.854.437	557.273.146	0.1	0.0	0.05
TOTAL DE PASIVOS	41.554.004	19.902.993			

RENTABILIDAD: ALDO OSCAR ACUÑA					
(No deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
CAPITAL	167.148.043	167.148.043	1.0	0.2	0.6
UTILIDAD	175.479.143	41.069.719			

OBS.: El oferente ALDO OSCAR ACUÑA, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ Resultado del análisis:

El oferente ALDO OSCAR ACUÑA, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: ADJUDICAR, al oferente ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, “RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO”, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación detallado más abajo.

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

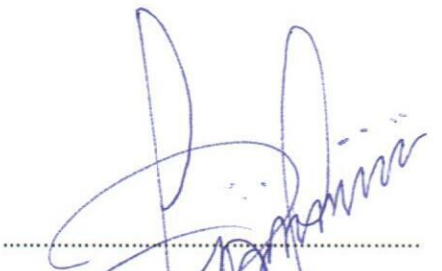
RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO										
Ítem	Descripción	ALDO OSCAR ACUÑA								
		Cant	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº de certificado de origen Nacional	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	41	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	39.500	1.619.500
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 10 KG. DE POLVO QUIMICO SECO.	3	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	60.000	180.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE POLVO QUIMICO SECO	123	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	56.000	6.888.000
4	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 5 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	25	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	57.000	1.425.000
5	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE ANHIDRIDO CARBONICO.	13	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	60.000	780.000
6	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 12 KG. KK (Acetato de potasio)	1	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	155.000	155.000
7	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 4 KG. DE GAS ECOLOGICO	10	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	303.000	3.030.000
8	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE 6 KG. DE GAS ECOLOGICO	3	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	Nacional	218687	421.000	1.263.000
TOTAL										15.340.500

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 15.340.500 (guaraníes, quince millones trescientos cuarenta mil quinientos). Y la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 23.777.775 (guaraníes, veintitrés millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-


LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo




C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo


C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo

